



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

17831

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión administrativa a favor de Club Náutico Santa Ponsa para la realización de obras y explotación del Puerto Deportivo denominado Club Náutico Santa Ponsa situado en el t.m de Calviá (Mallorca), por adaptación a la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Islas Baleares

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares, de 26 de octubre de 2015, se ha otorgado concesión administrativa, por un plazo de 30 años y un canon anual inicial de 576.581,35 € (más el IVA correspondiente), a favor de Club Náutico Santa Ponsa, para la realización de obras y explotación del Puerto Deportivo denominado Club Náutico Santa Ponsa, situado en el término municipal de Calviá – Mallorca, por adaptación a la Ley 10/2005, de 21 de Junio, de Puertos de las Islas Baleares.

El Consejo de Gobierno ha ratificado el mencionado acuerdo en sesión de día 13 de noviembre de 2015.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Islas Baleares.

Palma, 20 de noviembre de 2015.

El Director General de Puertos y Aeropuertos,
Xavier Ramis Otazua

